6. FORMALIZACIÓN.

Fecha de formalización: 1 de noviembre de 2012.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Energía eléctrica en edificios y centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia". Expte.: CS/99/1112014649/12/PA. (2012061950)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1112014649/12/PA.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: http://contratacion.juntaextremadura.net.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en edificios y centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 65310000-9 Distribución Eléctrica.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y DOE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 06/07/2012, BOE: 21/07/2012 y DOE: 19/07/2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto y subasta electrónica.
- 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 10.449.871,27 € (IVA excluido).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 13 de septiembre de 2012.b) Contratista: Endesa Energía, SA.

c) Importe de adjudicación.

Importe total: 9.899.954,84 € (IVA excluido).

6. FORMALIZACIÓN.

Fecha de formalización: 2 de noviembre de 2012.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-08-0884-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2012083861)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación, al interesado, Monprint, SL, relativa al expediente EC-08-0884-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 28 de agosto de 2012:

"RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de la empresa Monprint, SL, de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante al menos dos años desde la fecha de alta del trabajador, y como consecuencia la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento de la calidad en la contratación indefinida por un importe total de 6.398,38 euros, 5.414,93 euros de importe principal y 983,45 euros de intereses de demora, una vez aplicado el principio de proporcionalidad.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, según disponen los